

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 015-2016/SBN

San Isidro, 23 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 081-2014/SBN, de fecha 25 de noviembre del 2014, modificada por la Resolución N° 029-2015/SBN del 14 de abril de 2015, se designó a la Comisión Especial de Cautela de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de auditoría externa a suscribirse con la Sociedad de Auditoría Acosta y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015;

Que, la mencionada Comisión se encontraba presidida por la C.P.C. Juana Paulina Morales Navarrete, Jefa del Órgano de Control Institucional, e integrada por la Abogada Estrella Cynthia Haydee Asenjo Valdivieso, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Ingeniero Miguel Fortunato Sheron Sánchez, Subdirector de Registro y Catastro de la Dirección de Normas y Registro;

Que, mediante la Resolución N° 084-2015/SBN del 23 de diciembre de 2015 se aceptó la renuncia de la Abogada Estrella Cynthia Haydee Asenjo Valdivieso al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica a partir del 8 de enero de 2016, y de otro lado, se dio por concluida la designación de la C.P.C. Juana Paulina Morales Navarrete, al cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional, a través de la Resolución de Contraloría N° 029-2016-CG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de febrero de 2016;

Que, en consecuencia, es necesario reconstituir la Comisión Especial de Cautela que se encargará de cautelar el cumplimiento del contrato a suscribirse con la Sociedad de Auditoría Acosta y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, correspondiente al ejercicio 2015, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;

Con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10° e inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar la Comisión Especial de Cautela de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de auditoría externa suscrito con la Sociedad de Auditoría Acosta y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- C.P.C. Juan Aníbal Gómez Córdova, Jefe del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá.
- Abogado Carlos Alfonso García Wong, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.
- Abogado Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal.



Artículo 2°.- La Comisión reconformada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en el numeral 6.9 de las Disposiciones Generales y sub numeral 7.4.4 del numeral 7.4 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL, aprobada por la Resolución N° 137-2015-CG.

Artículo 3°.- Encargar a la Secretaría General que remita una copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, así como a la Sociedad de Auditoría Acosta y Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil.



Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Jose Luis Pairazaman Torres
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES